

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

13277 **ITE 2012-985 comunicación informe técnico**

Como consecuencia del expediente ITE 2012/985 referente a la Inspección técnica de Edificios, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Bonnín Miró Jaime, de conformidad con el Art. 59-4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Adjunto, anexo, informe técnico municipal en relación a la documentación presentada con fecha de entrada al Registro General 15.11.2012 y núm. de documento 2012/000241015.

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, pueden ejercer su derecho de opción lingüística por la lengua castellana en cuanto a las futuras notificaciones que se hagan dentro de este procedimiento.

Cualquier documentación o escrito debe presentarse en cualquiera de las oficinas de Atención a la Ciudadanía en: OAC Cort en plaza de Santa Eulàlia, 9, 07001, tfn 971225971; OAC Sant Ferran en avenida Sant Ferran 42, 07013, edificio Policía Local, tfn 971225511; OAC Avingudes en avenida Gabriel Alomar, 18, 07006, edificio Avingudes, tfn 971225900; OAC Pere Garau en calle Pere Llobera 9, 07007, tfn 971225900; OAC S'escorador en calle Emperadriu Eugènia, 6, 07010, 971201362; OAC Son Ferriol en avenida del Cid 8, 07198, 971426209; OAC Sant Agusti en calle de Margaluz 30, 07015, 971708733; OAC S'Arenal en avenida América, 11, 07600, 971225891; mediante instancia dirigida al Ajuntament de Palma, donde ha de hacer constar el número de expediente. Horario de atención al Público para todas las OAC, todo el año: 8.30 h a 14.00 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: 8.30 h a 17 h de lunes a jueves únicamente en la OAC de Avingudes. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en Pza. Santa Eulàlia 9 (sólo registro).

Vista la documentación presentada, en relación al informe de inspección técnica de edificios (ITE) de referencia, en fecha 15.11.2012 y con núm. de documento 2012/00241015, procede informar lo siguiente:

En relación a la orden de ejecución del informe ITE de referencia, se ha comprobado que la documentación presentada es la correcta y mínima requerida por parte del Negociado de ITE.

Por este motivo, el técnico que suscribe considera que se puede proceder **ÚNICAMENTE** a realizar la Orden de Ejecución de **medidas cautelares**.

Para la **reparación de las lesiones** se tendrá que realizar bajo **licencia de obras, constando el expediente de obra menor CS 2012/2944 para la "reparación de balcones"**.

Se recuerda que se tendrá que presentar al Negociado de ITE el pertinente certificado final de la Orden de Ejecución haciendo constar que ya no existe peligro para terceras personas ni para los propios usuarios firmado por técnico competente.

Palma, 05 de julio de 2013

**La jefa del Departamento de Disciplina
y Seguridad de los Edificios, por delegación**

(Decreto de Alcaldía núm 10434 de 08/06/2012 publicado en el BOIB 85 de 14/06/12)

Elvira Salvá Armengod

